

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5664** *SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.COM.  
P.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SABIC INNOVATIVE PLASTICS GP B.V., S.COM.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 11 de agosto de 2023 la Junta General de socios de "SABIC INNOVATIVE PLASTICS GP B.V., S.COM." ("Sociedad Absorbida") acordó la fusión por absorción de la sociedad por parte de la sociedad "SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.COM. P.A. UNIPERSONAL" ("Sociedad Absorbente"), sociedad íntegra y directamente participada por aquella en los términos establecidos en el proyecto común de fusión por absorción, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2023.

En virtud del acuerdo de fusión aprobado, se transmitirá en bloque el patrimonio de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la misma, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se deja expresa constancia de que la fusión inversa se realiza siguiendo el procedimiento simplificado previsto en el artículo 52.1, en relación con el artículo 49.1, ambos de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente es una sociedad íntegramente participada directamente por la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a solicitar y obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho de oposición a la fusión que, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Murcia, 7 de septiembre de 2023.- El Administrador único de "Sabic Innovative Plastics España, S.COM. P.A. Unipersonal" (Sociedad Absorbente), "Sabic Innovative Plastics GP B.V., S.COM." y de "Sabic Innovative Plastics GP B.V., S.COM." (Sociedad Absorbida), "Sabic Innovative Plastics GP, B.V.", representante persona física de ambas sociedades, Juan Antonio Alemany San José.

ID: A230033532-1